



INSTRUCCIONES DE USO

El presente modelo de certificación de aumento de capital, elaborado por la Cámara de Comercio de Dosquebradas, se suministra a título de ejemplo y con una finalidad estrictamente didáctica para servir de guía en la elaboración su solicitud. Su uso indebido o los efectos jurídicos que produzca la inscripción no obligan ni acarrear ninguna responsabilidad para la Cámara de Comercio.

Para la correcta utilización de este modelo es necesario que el usuario, luego de consultar la normatividad vigente tenga en cuenta:

- Las acciones no suscritas en el acto de constitución y las que emita posteriormente la sociedad serán colocadas de acuerdo con el reglamento de suscripción.
- Para registrar el aumento del capital suscrito y pagado es necesario anexar una certificación suscrita por un contador público, indicando el valor del aumento y la nueva composición del capital suscrito y pagado (Decreto 2020 de 2009). En caso de que la sociedad tenga revisor fiscal, la certificación debe provenir de él (Decreto 1154 de 1984).
- El aumento de capital deberá registrarse dentro del mes siguiente al término de la oferta de suscripción o al vencimiento del plazo para el pago de las acciones suscritas, según sea el caso.
- Adicional a la certificación del aumento de capital, debe presentar copia de la cédula y de la tarjeta profesional del contador o revisor fiscal.

Se recomienda siempre el acompañamiento y la asesoría de un abogado.

SISTEMA DE PREVENCIÓN DE FRAUDES – SIPREF

El Sistema de Prevención de Fraudes SIPREF es una herramienta gratuita implementada por la Cámara de Comercio para evitar que personas no autorizadas modifiquen la información de tu empresa en los registros públicos.

¿Cómo te protege SIPREF?

Verificación de identidad: Nos aseguramos de que solo personas autorizadas puedan realizar trámites relacionados con tu empresa.

Alertas instantáneas: Recibirás notificaciones en caso de que se intente modificar la información registrada.

Prevención de fraudes: Evita cambios fraudulentos relacionados con registros desactualizados o no renovados.

El SIPREF te ayuda a mantener la seguridad de tu empresa, garantizando que solo el titular pueda hacer cambios en los datos registrados.

PAGO DEL IMPUESTO DE REGISTRO DEPARTAMENTAL

La Cámara de Comercio de Dosquebradas, en alianza con la Gobernación de Risaralda, ha instalado un módulo para el pago del impuesto de registro departamental en nuestra sede principal. Por lo tanto, la radicación de trámites relacionados con estatutos, actas y otros documentos sujetos a registro, podrá realizarla directamente en nuestra entidad, sin necesidad de pagar previamente el impuesto de registro en otros lugares.

IMPORTANTE

El texto en rojo se utiliza única y exclusivamente para que el usuario tenga en cuenta el diligenciamiento de aspectos relevantes para el registro; por tal razón debe ser eliminado una vez se elabore el documento que va a ser presentado para inscripción, junto con las presentes instrucciones de uso.

Señores:

CÁMARA DE COMERCIO DE DOSQUEBRADAS

Dosquebradas

El suscrito contador público / revisor fiscal _____ identificado con la cedula de ciudadanía N° _____ y Tarjeta Profesional N° _____ expedida por la junta central de contadores

CERTIFICA:

Que la sociedad _____, identificada con NIT _____ tiene a _____ *(Indicar la fecha)* un capital suscrito y pagado de _____ (\$) dividido en _____ acciones con valor nominal de _____ cada una. El aumento de capital fue aprobado en _____ *(Indicar los datos de la asamblea general de accionistas donde se aprobó el aumento)* / tiene como origen _____ *(Indicar el origen del aumento de capital)*

Para constancia se firma en Dosquebradas a los _____ días del mes de _____ de 2025.

Agradezco su amable atención.

Nombre:

C.C.

T.P.